

*Universidad Nacional de Salta*  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
 Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
 Tel – Fax 03875-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
 GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 19 de Noviembre de 2013.  
**EXPTE. N° 20.445/13**

**RESOLUCIÓN N° 490-SRT-13**

**VISTO**

La Resolución N° 485-SRT-13 que llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por el término de tres meses, quien desempeñará las funciones de COORDINADOR del CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2014, para las carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones y Contador Público Nacional, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**CONSIDERANDO**

que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales informa que no está decidida todavía la fecha del inicio del C.I.U para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en esta Sede Regional Tartagal, el llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Coordinador será sólo para las carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones,

**POR ELLO** es necesario modificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 485-SRT-13, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
 RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 485-SRT-13 que debe quedar redactado de la siguiente manera “Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por el término de tres meses, quien desempeñará funciones de COORDINADOR del CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2014, para las carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta”.

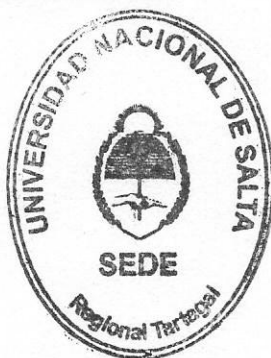
**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución N° 485-SRT-13 que en su primer párrafo debe quedar redactado de la siguiente manera “Establecer que el Coordinador del Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)–INGRESO 2014, para las carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, deberá reunir los siguientes requisitos”

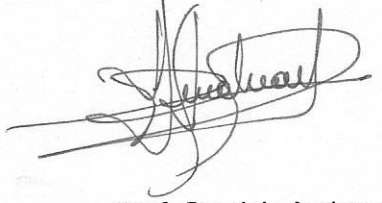
**ARTICULO 3°.- MODIFICAR** el Artículo 3° de la Resolución N° 485-SRT-13 que en su primer párrafo debe quedar redactado de la siguiente manera “Determinar que, en virtud del perfil requerido, el Coordinador del Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)–INGRESO 2014, para las carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones y Contador Público Nacional, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, deberá demostrar:”

**ARTICULO 4°.- RATIFICAR** el resto de los Artículos de la Resolución N° 485-SRT-13.

**ARTICULO 5°.- COMUNICAR** a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Escuela de Comunicación Social, Cuerpo Coordinador de T.U.P e Ing. en Perforaciones, Escuela de Letras, Comisión de Enfermería, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.

  
 Ing. Estela Gomez  
 Secretaria  
 Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
 Prof. Graciela Andreani  
 Directora  
 Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.